



### ANUNCIO RECTIFICACIÓN LISTADO DEFINITIVO

Visto que, se ha producido un error administrativo en el Anuncio publicado en el Portal de Transparencia, de fecha 23 de junio de 2023, referente al listado definitivo de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Monitor/a de Integración Social, a tiempo parcial (20 horas semanales), procede la modificación del mismo en el sentido que se indica a continuación:

“Vista la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos de una plaza de Monitor/a de Integración Social, a tiempo parcial (20 horas semanales), vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2023/02566 de 27 de octubre, de la Alcaldía:

### DECRETO 2023/02566

Resultando que, Doña Cristina María Morales Castillo, con fecha 6 de marzo de 2023, ha presentado una solicitud (RE nº 4104) dentro del plazo establecido para participar en el proceso selectivo que está tramitando este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza a tiempo parcial (20 horas semanales) de Monitor/a de Integración Social de personal laboral fijo, mediante concurso de méritos.

Visto que, la aspirante cumple con todos los requisitos establecidos en las bases y no ha sido incluida desde el primer momento en ninguna de las listas, ni provisionales ni definitivas que se han publicado, debido a un error administrativo.

Visto informe con propuesta de resolución, de fecha 25 de octubre de 2023, que emite la Técnico de Administración General, obrante en el expediente (2023 12 23000089).

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Personal y Desarrollo Local por Decreto 2023/01577, de 19 de junio, de la Alcaldía,

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Monitor/a de Integración Social vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias:

### ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Viceira Pertiñez	Ángela	xxx0169xx



#### FIRMANTE - FECHA





2	Bertos Peralta	Rocío	xxx7906xx
3	Carbonell Montalvo	Olga María	xxx1820xx
4	Carmona Figueras	Rocío	xxx3648xx
5	Del Barrio García	Paula	xxx8345xx
6	Hein	Helen	xxx0774xx
7	Morales Castillo	Cristina María	xxx7331xx
8	Moreno Vera	Mónica	xxx5807xx
9	Quesada Alcántara	María Isabel	xxx4524xx
10	Rubio Perianes	Yohana	xxx3946xx
11	Sánchez Cuadros	Eva María	xxx7920xx

### **EXCLUIDOS**

- Román Amezcua, Carlos Alberto DNI xxx4995xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gábias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

**SEGUNDO.** - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal/transparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>.

**TERCERO.** - Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del





recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.”

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente  
EL CONCEJAL DELEGADO (Decreto 2023/01577)  
Mariano Delgado Beltrán**

CSV: 07E7000C7E2900U9Q9S2Z8R1H2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C7E2900U9Q9S2Z8R1H2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MARIANO DELGADO BELTRÁN-Concejal de Personal y Desarrollo Local - 27/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/10/2023 13:14:12

EXPEDIENTE :: 202312

23000089

Fecha: 08/02/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

